

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación en la sesión ordinaria y celebrada el día 15 de mayo del año en curso, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“16.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CONSERVACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE" (GEX 2023/1541).- Visto el expediente epigrafiado, instruido en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta, entre otros documentos, informe propuesta suscrito por el Jefe de Unidad de Expropiaciones y Valoraciones, de fecha 2 de mayo en curso y conformado por la Técnica de Administración General adscrita a dicho Servicio y por el Jefe del mismo, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante acuerdo plenario de 13 de febrero de 2004, se aprobó por el Pleno de la Diputación de Córdoba, Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía (actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) y la Diputación de Córdoba para la Mejora de Gestión del Servicio y la Ejecución y Financiación de Infraestructuras relativas al Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas y su Explotación, que se suscribió con fecha 3 de junio de 2.004, siendo publicado en el BOJA N° 147 de 28 de junio de 2.004.

SEGUNDO.- Como Anexo al Convenio, entre otros documentos, figura una relación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales y de Colectores, entre los que se encuentran las obras de AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE RUTE (Colectores y Estación de Depuración de Aguas Residuales). El municipio de Rute no dispone de sistema de depuración de sus aguas residuales que son vertidas directamente al medio natural, incumplándose con ello la normativa vigente. Así, el objeto del presente proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las obras necesarias para la Agrupación de Vertidos y EDAR de Rute (Córdoba). Con dichas obras, se agruparán y conducirán los vertidos del municipio hasta la parcela donde se proyecta construir la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), donde se depurarán dichas aguas y así resolver la problemática actual.

TERCERO.- De acuerdo con este convenio (Cláusula Séptima), 1. “*Los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciosos constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros para la ejecución de las infraestructuras, así como para la correcta prestación del servicio, serán puestos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente por la Diputación Provincial de Córdoba para permitir la licitación de los correspondientes contratos, por sí a través de los municipios a los que se extiende el ámbito de aplicación del Convenio*”.



CUARTO.- Dicha Cláusula igualmente señala que, 3. "la titularidad de dichos terrenos y derechos afectados, así como de las infraestructuras que se construyan será de la Diputación Provincial de Córdoba, la cual tendrá, asimismo, la consideración de beneficiaria de los expedientes de expropiación que se incoen"

QUINTO.- Las infraestructuras de Depuración y Saneamiento "EDAR y Colectores en Rute y sus núcleos", se encuentran incluidas en el Anexo de Infraestructuras de Depuración y Saneamiento, del ACUERDO de 26 de octubre de 2.010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 219 de 10 de noviembre de 2.010.

SEXTO.- Con fecha 10/12/2019 la Dirección General de Infraestructuras del Agua, acuerda someter a información pública el proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Rute. T.M. Rute (Córdoba), a los efectos de:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiación forzosa, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este acuerdo, junto con la *Relación de Bienes y Derechos afectados del mencionado proyecto*, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 245, de fecha 23 de diciembre de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 17, de fecha 27 de enero de 2.020, en el diario Córdoba de fecha 27 de diciembre de 2019, en tablón de edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Rute y en la página web de la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se abre un periodo de información pública

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de julio de 2020, la Dirección General de Infraestructuras del Agua, aprueba el expediente de Información Pública, resolviendo las alegaciones y cumpliendo los requisitos preceptuados en la legislación vigente, quedando aprobados definitivamente "Proyecto de Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de la EDAR de Rute (Córdoba)", dando traslado de dicho acuerdo la Delegación Territorial de Córdoba, a cada uno de los titulares de bienes y derechos afectados, las notificaciones que quedaron sin efecto, se insertó anuncio en el BOE nº 125 de 26 de mayo de 2022.

.NORMATIVA APLICABLE

- Constitución española de 1978.
- Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF).
- Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (REF).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 39/2015 contiene una serie de previsiones para salvaguardar aquella actividad de la Administración que pueda ser aprovechada, entre ellas, prevé la conservación de los actos y trámites.

Así pues, el artículo 51 de la Ley 39/2015, dedicado a regular la conservación de actos y trámites administrativos, dispone que "El órgano que declare la nulidad o anule actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse mantenido la infracción".

Se trata de una técnica normativa que encuentra su fundamento en los principios de seguridad jurídica y de economía procedimental, como pone de manifiesto el propio Tribunal Supremo en su Sentencia de 31 de marzo de 2005.

Por ello, atendiendo al artículo 51 de la Ley 39/2015, en congruencia con el principio de economía procedimental, esta Diputación Provincial debe conservar los actos administrativos emitidos en las actuaciones previas al inicio del procedimiento expropiatorio tramitados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- *La firma del Convenio de colaboración entre Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba para la Mejora de Gestión del Servicio y la Ejecución y Financiación de Infraestructuras relativas al Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas y su Explotación, con los Anexos de obras a realizar, supone una manifestación de potestad de Planificación de ambas Administraciones, por lo que las obras tienen la Declaración de Utilidad Pública a que se refiere el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.*

TERCERO.- *Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma, supone implícitamente la declaración de utilidad pública, interés social y necesidad de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de Expropiación Forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbre, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.*

De acuerdo con lo que se propone en el informe transcrito y conforme dictamina la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conservar y Proseguir la tramitación de las actuaciones previas, adoptadas por la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, y desde la Delegación Territorial de Córdoba, que impulsó los trámites necesario para someter a información pública el "Proyecto de Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de la EDAR de Rute (Córdoba)", a los efectos de su aprobación y de lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y Real Decreto de 26 de Abril de 1.957, por el que se aprueba el Reglamento de



la Ley de Expropiación Forzosa, en la superficie y términos indicados de las parcelas contenidas en la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por la citada expropiación de bienes y derechos, a quienes se les notificó de forma individualizada, es la siguiente:

Termino municipal de Rute							
Polígono	Hoja	Parcela	Uso	PROPIETARIOS	Ocupación Temporal m ²	Servidumbre m ²	Ocupación definitiva m ²
026	14058A	00365	MB	LOPEZ MARTIN JOSE	0,00	0,00	9,87
026	14058A	09045	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	0,00	0,00	113,93
026	14058A	00366	MB	MONTERO BUENO GREGORIO	184,27	64,53	508,20
026	14058A	09032	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	43,97	15,84	0,00
026	14058A	00367	O	MONTERO BUENO GREGORIO	417,46	152,14	0,00
026	14058A	09053	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	41,49	14,57	0,00
026	14058A	00431	O	CAMPOS LOPEZ MARIANO	1.158,25	421,47	17,11
026	14058A	00430	O	SANCHEZ CARDENAS JUAN	0,00	0,00	5.009,10
026	14058A	00433	O	RODRIGUEZ MOSCOSO JOSE (HROS. DE)	0,00	0,00	4.378,09
026	14058A	00434	O	RODRIGUEZ MOSCOSO JOSE (HROS. DE)	373,73	90,03	766,95
026	14058A	00436	C	MOLINA ROLDAN FRANCISCA	178,08	0,00	387,47
026	14058A	00438	O	GUERRERO BAENA BALBINA	510,36	132,19	424,57
026	14058A	00439	O	DOMINGUEZ CAMPOS ANTONIO	213,71	0,00	533,47
026	14058A	00440	O	PULIDO ROMERO FRANCISCO	57,51	0,00	340,54
026	14058A	00441	O	POVEDANO GRANADOS JUAN MATA	355,75	201,47	97,76
026	14058A	00442	C	POVEDANO GRANADOS JUAN MATA	106,71	47,95	206,47
026	14058A	00443	C	CABALLERO GRANADOS MARÍA PIEDAD POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HROS DE)	308,87	150,83	390,31
026	14058A	09039	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1.040,78	176,89	1.714,56
022	14058A	09004	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1.316,37	665,82	1.060,92
026	14058A	00444	O	POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HROS DE)	62,17	14,06	74,42
022	14058A	00051	O	Montes Gonzalez Antonio Ramon	101,94	0,00	5,18
026	14058A	00445	O	MOLINA MOLINA ANA	283,17	215,03	73,13
022	14058A	00048	C	OSUNA LUQUE ANA OSUNA MORALES FRANCISCO LUQUE ARREBOLA DOLORES	90,25	0,00	0,00
026	14058A	00446	C	CABALLERO AREVALO ANTONIO GARCIA JIMENEZ ISIDORO GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA ISIDORO GARCIA BLANCO MARIA DEL CARMEN	26,35	0,00	0,00
022	14058A	00046	O	MOLERO REINA MARIA ISABEL	48,03	0,00	0,00
026	14058A	00447	O	TIRADO CABALLERO LIBORIO MOLERO REINA MARIA ISABEL	76,83	0,00	3,92
026	14058A	00448	O	RUIZ SANCHEZ NATIVIDAD	82,21	0,00	39,81
022	14058A	00045	O	GOMEZ DE ARANDA SANTAMARIA MARIANO	28,57	0,00	0,00
022	14058A	00044	O	SIENDONES OSUNA MARIA	23,11	0,00	0,00
026	14058A	00450	O	AROCA JIMENEZ MANUELA	135,33	1,37	152,21
022	14058A	00043	O	TIRADO SERRANO ANTONIA	16,26	0,00	0,00
026	14058A	00394	F	VILLEN RUEDA FRANCISCO JAVIER	41,70	4,25	28,22
022	14058A	00038	O	AROCA JIMENEZ MANUELA	11,34	0,00	0,00
026	14058A	09024	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	14,70	1,62	7,91
026	14058A	00451	C	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES	138,45	4,61	70,03
022	14058A	00037	C	GARCIA REYES FLORA GUERRERO GUERRERO JOSE (HROS. DE) GUERRERO GUERRERO FRANCISCA (HROS. DE) GUERRERO GUERRERO ZACARIAS GUERRERO GUERRERO RAFAEL (HROS DE) GUERRERO GUERRERO MANUEL GUERRERO GUERRERO FRANCISCO (HROS DE) GUERRERO GARCIA ANA MARIA	191,60	0,00	5,31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-05-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-05-2024



				GUERRERO GARCIA TRINIDAD ANA (HROS. DE)			
				GUERRERO GARCIA ANA MARIA			
				GUERRERO GARCIA TRINIDAD ANA (HROS. DE)			
026	14058A	00461	C	MOLINA HIGUERAS MARIA CRISTOBALINA	176,53	30,07	70,08
				MOLINA HIGUERAS FILOMENA			
				OLIVARES ESPEJO MARIA ISABEL			
				MOLINA HIGUERAS ANTONIO			
022	14058A	00037	I	GARCIA REYES FLORA	567,06	0,00	62,51
				GUERRERO GUERRERO JOSE (HEREDEROS DE)			
				GUERRERO GUERRERO FRANCISCA (HROS. DE)			
				GUERRERO GUERRERO ZACARIAS			
				GUERRERO GUERRERO RAFAEL (HROS. DE)			
				GUERRERO GUERRERO MANUEL			
				GUERRERO GUERRERO FRANCISCO (HROS. DE)			
				GUERRERO GARCIA ANA MARIA			
				GUERRERO GARCIA TRINIDAD ANA (HROS. DE)			
				GUERRERO GARCIA ANA MARIA			
				GUERRERO GARCIA TRINIDAD ANA (HROS. DE)			
026	14058A	09000	Z.U.	El inmueble no existe.	910,85	337,40	18,49
022	14058A	09015	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	22,12	0,00	0,68
022	14058A	00036	C	PROLUCASPE SL	578,47	208,56	9,25
022	14058A	09009	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	29,18	17,94	0,00
022	14058A	00035	HR	PEREZ HENARES JOAQUIN	178,49	3,09	0,00
022	14058A	00033	HR	JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	120,98	3,72	0,02
022	14058A	09000	Z.U.	El inmueble no existe.	1.021,31	190,65	19,55
022	14058A	09006	VT	JUNTA DE ANDALUCIA	105,51	20,72	0,00
026	14058A	09056	VT	JUNTA DE ANDALUCIA	43,86	16,16	0,00
008	14058A	09000	Z.U.	El inmueble no existe.	9.206,03	3.950,37	151,50
008	14058A	00789	E	POVEDANO ARENAS JUAN FRANCISCO	74,97	0,00	0,00
				POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HROS DE)			
008	14058A	00789	I	POVEDANO ARENAS JUAN FRANCISCO	592,45	274,97	35,99
				POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HROS DE)			
008	14058A	00789	C	POVEDANO ARENAS JUAN FRANCISCO	115,17	115,21	2,61
				POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HROS DE)			
008	14058A	00784	C	COBOS RAMIREZ MANUEL	110,74	42,88	837,04
008	14058A	00783	Suelo sin edif.	PERRUCA GUERRERO JUAN ANTONIO	151,86	6,96	0,45
008	14058A	09031	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1.401,59	862,80	114,42
008	14058A	00785	C	MONTERO JIMENEZ JOSEFA	243,89	54,85	8,15
008	14058A	00787	C	GARCIA ARIZA FRANCISCO	114,93	0,00	0,00
008	14058A	09016	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	43,44	2,44	30,21
008	14058A	09015	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	92,89	10,42	1,25
008	14058A	00699	C	DOMINGUEZ CAMPOS ARACELI	209,92	10,81	8,98
				DOMINGUEZ CAMPOS JOSE			
				DOMINGUEZ CAMPOS SALVADOR			
				DOMINGUEZ CAMPOS ANTONIO			
				DOMINGUEZ CAMPOS MARTIRES			
				DOMINGUEZ CAMPOS TERESA			
008	14058A	00694	O	GARCIA TRUJILLO JOSE LUIS	1.132,37	0,00	0,00
				GARCIA TRUJILLO MARIA DEL CARMEN			
				GARCIA TRUJILLO ANTONIO			
				MOSCOSO GARCIA MANUEL			
008	14058A	00701	HR	AGUILERA PAREDES ALFONSA	49,11	0,00	0,00
008	A	00702	Residencial	MATAS MONTES ALFONSO	151,57	0,00	0,00
				MATAS MONTES MARIA CRUZ		0,00	0,00
008	14058A	00704	F	SANCHEZ CARDENAS JUAN	111,48	5,72	6,11
008	14058A	09039	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	3.110,62	1.935,16	212,39
008	14058A	00944	C	CRUZ VILLEN MANUEL	14,83	0,00	0,00
				FERNANDEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES			
008	14058A	00945	I	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES	153,33	0,02	0,00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-05-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-05-2024



				CRUZ VILLEN MANUEL			
008	14058A	00693	C	TIRADO PORRAS FRANCISCO	326,49	0,00	0,00
008	14058A	00944	I	CRUZ VILLEN MANUEL	133,71	0,00	0,00
				FERNANDEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES			
008	14058A	00691	C	RUIZ GUERRERO JUAN ANTONIO (HROS. DE)	218,27	4,84	1,09
008	14058A	00690	C	GARCIA GRANADOS FRANCISCO JAVIER	205,39	0,21	1,14
008	14058A	09039	C	REYES MOLINA INVERSIONES SL	44,55	0,00	0,00
				TRUJILLO CAMPOS FRANCISCO			
				ECIJA HENARES ANDRES			
				CABALLERO RUIZ FELISA			
				REYES EXPOSITO JOSE ANTONIO			
008	14058A	00879	Suelo sin edif.	COMINO RUIZ JULIAN	29,62	0,00	0,00
008	14058A	00687	Suelo sin edif.	RETAMOSA TIRADO EMILIANO	196,11	0,00	0,00
				RETAMOSA TIRADO BENITO			
008	14058A	00686	Suelo sin edif.	MARIN GOMEZ RAFAEL	139,65	0,00	0,00
008	14058A	00685	Suelo sin edif.	JIMENEZ BUENO JUAN	116,16	0,00	0,00
008	14058A	00684	Industrial	ALGAR QUINTANA MARIA TERESA	395,80	0,00	0,00
008	A	00683	Industrial	TALLERES ANDALUCES DE RUTE S COOP ANDALUZA	142,09	0,00	0,00
008	14058A	00678	Industrial	REDONDO TORDILLO FRANCISCO	453,49	42,40	0,00
				REDONDO TORDILLO JOSE			
008	14058A	09025	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	517,40	431,50	59,02
009	14058A	09015	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	528,13	109,26	19,66
008	14058A	00677	Industrial	TEJERO GAMEZ ARACELI	36,78	0,00	0,00
				MOSCOSO SANCHEZ ALFONSO			
009	A	00415	F	VILLEN NAVAJAS MARIA MAGDALENA	93,33	0,00	0,00
008	A	00676	Residencial	GARCIA LEON ANTONIO	212,95	11,26	4,94
				RAMIREZ VILLA ROSA			
009	A	00416	Industrial	MATERIALES DE CONSTRUCCION LOS IZNAJEÑOS SOCIEDADLIMITADA	26,10	0,00	0,00
008	14058A	00676	E	GARCIA LEON ANTONIO	123,26	15,94	0,00
				RAMIREZ VILLA ROSA			
009	14058A	09032	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	2,30	0,00	0,00
009	14058A	00418	F	ROLDAN SILLERO BRAULIO (HEREDEROS DE)	40,38	0,00	0,00
008	14058A	00801	Suelo sin edif.	TENLLADO IGEÑO MARIA	127,87	6,71	0,02
				PORRAS TENLLADO MARIANO JESUS			
				PORRAS TENLLADO MARIA CONCEPCION			
				PORRAS TENLLADO MARIA ANTONIA			
				PORRAS TENLLADO MARIA CONCEPCION			
				PORRAS TENLLADO MARIANO JESUS			
				PORRAS TENLLADO MARIA ANTONIA			
008	14058A	00762	Suelo sin edif.	CABALLERO MOLERO ANDRES	112,66	10,17	1,35
009	14058A	00419	C	MORENO REDONDO ELADIO	51,14	0,00	0,00
				MORENO REDONDO JAVIER			
008	14058A	00874	Suelo sin edif.	PORRAS RABASCO ANA	20,47	1,68	0,00
				MARTOS PEDRAZAS ANTONIO			
				PACHECO ALBA MARIA ISABEL			
				PORRAS RABASCO ANTONIO (HEREDEROS DE)			
				GUTIERREZ GRANDE PEDRO			
				TORREJON CRUZ ELISABET			
				CABALLERO AGUILERA ANTONIO			
				CABALLERO AGUILERA INES			
008	14058A	00043	Suelo sin edif.	RODRIGUEZ PULIDO JUANA	87,85	17,42	14,84
				CABALLERO MOLERO VICTOR MANUEL			
022	14058A	00036	C	PROLUCASPE SL	211,93	78,71	0,00
022	14058A	09017	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	41,62	15,08	0,00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-05-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-05-2024



022	14058A	00030	HR	JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	920,46	370,26	14,44
022	14058A	00078	Suelo sin edific.	ALBA LOPEZ JUANA MARIA	124,24	10,15	0,00
				ALBA LOPEZ MARIA			
022	14058A	00031	Suelo sin edific.	ALCALA RETAMOSA ESTEBAN	584,17	267,51	0,00
022	14058A	09016	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	54,98	22,09	0,00
022	14058A	00026	HR	JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	334,95	117,86	17,16
022	14058A	09014	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	163,34	62,09	52,07
022	14058A	00011	HR	GARCIA MONTILLA RAFAEL	7,09	25,19	6,05
022	14058A	00009	HR	GARCIA MUÑOZ ISABEL	679,94	334,80	59,32
022	14058A	00013	I	PACHECO AGUILERA ISABEL	0,00	25,40	11,02
				OCHOA MONTES FRANCISCO (HEREDEROS DE)			
022	14058A	09020	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	48,33	24,84	30,00
022	14058A	00013	HR	PACHECO AGUILERA ISABEL	60,06	51,70	885,62
				OCHOA MONTES FRANCISCO (HEREDEROS DE)			
022	14058A	00012	HR	GARCIA MUÑOZ ISABEL	88,46	10,80	575,91
022	14058A	00014	Industrial	BAREA ALCOBET JUAN ANTONIO	49,14	49,14	0,00
022	14058A	00008	I	TRUJILLO TRUJILLO MARIA DEL CARMEN	0,27	0,00	0,00
022	14058A	00014	I	BAREA ALCOBET JUAN ANTONIO	11,22	11,22	0,00
022	14058A	00014	OR	BAREA ALCOBET JUAN ANTONIO	34,88	34,88	21,51
022	14058A	09008	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	18,71	18,71	14,49
022	14058A	00015	E	BAREA ALCOBET JUAN ANTONIO	24,87	24,87	0,00
022	14058A	09010	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	197,09	39,32	9,64
021	14058A	09011	VT	JUNTA DE ANDALUCIA	347,45	198,39	33,60
021	14058A	00006	O	RABASCO CARVAJAL ANA	21,74	21,74	0,00
021	14058A	09000	Zona Urbana	El inmueble no existe.	5.906,90	2.315,27	124,53
018	14058A	09000	Zona Urbana	El inmueble no existe.	229,23	68,73	10,67
021	14058A	09008	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	22,03	0,00	0,00
021	14058A	00042	O	ARCOS CORDON JUANA LUISA (HEREDEROS DE)	408,55	6,34	54,97
021	14058A	09010	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	323,14	189,33	382,35
018	14058A	09016	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	289,07	261,16	385,81
018	14058A	00004	O	REDONDO ECIA OLEGARIO	159,78	78,51	4.931,83
021	14058A	09007	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	5,15	0,00	2,40
021	14058A	00043	O	RUIZ SANCHEZ GONZALO (HEREDEROS DE)	12,63	71,32	816,86
021	14058A	00043	O	RUIZ SANCHEZ GONZALO (HEREDEROS DE)	0,00	111,96	17,97
021	14058A	09004	HG	CONFEDERACION HIDROG. DEL GUADALQUIVIR	0,00	1,95	37,17
018	14058A	09014	HG	CONFEDERACION HIDROGR. DEL GUADALQUIVIR	10,23	10,23	1.526,26
018	14058A	00022	O	JIMENEZ CARVAJAL BERNARDINO	0,00	0,00	4,53
018	14058A	00005	O	SANCHEZ CABALLERO ROSARIO	0,00	0,00	544,33
018	14058A	00195	O	SANCHEZ CARDENAS ROSARIO	0,00	0,00	86,02
018	14058A	00006	O	ARENAS AROCA MARIA CARMEN	0,00	0,00	154,54
				ARENAS AROCA MARIA CARMEN			
				SANCHEZ ARENAS DAVID			
				SANCHEZ ARENAS LUIS			
				SANCHEZ ARENAS MARIA DEL CARMEN			
018	14058A	00007	I	COOP AGRICOLA DE RUTE SDAD COOP ANDALUZA	0,00	0,00	32,11
018	14058A	00017	E	PEREZ ALCALA DIEGO FAUSTINO	0,00	0,00	43,39
026	14058A	00437	O	PIEDRA REPULLO AGUSTIN	296,20	119,85	9,16
026	14058A	00429	C	GONZALEZ SILLERO JOSE	206,84	28,49	7,97
026	14058A	00428	O	RAMIREZ CABALLERO ANA LEONOR	14,57	0,00	0,00
026	14058A	00427	C	GARCIA GUERRERO JUANA	431,13	76,04	0,00
				GARCIA GUERRERO MARIA JOSE			
026	14058A	09026	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	938,43	270,38	13,51
026	14058A	00396	O	AGROMECANICA RUTE SL	428,55	160,49	18,36
026	14058A	00397	O	AGROMECANICA RUTE SL	717,99	278,59	16,27
026	A	00511	Industrial	AGROMECANICA RUTE SL	296,21	113,39	9,25
026	A	00510	Industrial	GALLEROS ARTESANOS DE RUTE SL	594,95	232,20	18,35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-05-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-05-2024



026	14058A	09021	VT	JUNTA DE ANDALUCIA	36,16	5,89	0,14
026	14058A	00393	O	REY GARCIA EZEQUIEL	789,09	292,87	9,25
026	14058A	09029	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	35,34	13,19	0,00
026	14058A	00486	O	AGROLEAL SL	122,07	27,42	14,32
026	14058A	09027	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	41,05	16,80	0,12
026	14058A	00318	O	REYES BENITEZ JUAN JOSE	411,67	158,34	0,00
026	14058A	00301	O	PORRAS PAREJO ANTONIO	166,24	81,55	0,00
026	14058A	00305	O	GUERRERO GUERRERO DOLORES	798,41	316,56	0,00
026	14058A	00307	O	JIMENEZ SERRANO MARIA ISABEL LOPEZ PACHECO FELIPE	1.595,64	685,01	0,00
026	14058A	00306	O	JIMENEZ SERRANO MARIA ISABEL LOPEZ PACHECO FELIPE	463,09	175,98	16,72
026	14058A	00304	O	MIRANDA TIRADO ALFONSA	275,24	112,82	0,00
026	14058A	00303	O	GRANADOS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	251,66	103,50	0,00
026	14058A	00302	O	MEDINA VADILLO JUAN MUÑOZ CABALLERO FRANCISCA	348,27	145,94	0,00
026	14058A	00298	O	MORENO SARMIENTO FRANCISCO ALEJANDRO	771,18	316,32	0,00
026	14058A	00297	O	MATILLA CABALLERO MANUEL MATILLA CABALLERO CARMEN MATILLA CABALLERO MERCEDES	339,39	130,91	0,00
026	14058A	00296	O	TEJERO BUENO JOAQUINA	528,06	206,93	22,00
026	14058A	09033	VT	JUNTA DE ANDALUCIA	317,78	41,58	0,00
008	14058A	09022	VT	AYUNTAMIENTO DE RUTE	835,86	196,87	33,33
180	00UG73 D	23	Ocio Hostelería	AYUNTAMIENTO DE RUTE	62,83	23,54	0,00
008	14058A	00188	O	INNOVACIONES SUBBETICA SL	396,78	117,01	3.626,94
008	14058A	00187	O	INDUSMETAL TORRES SL	0,00	0,00	867,16
008	14058A	00186	O	INNOVACIONES SUBBETICA SL	99,73	44,51	1.037,34
008	14058A	00185	O	INDUSMETAL TORRES SL	98,14	45,32	14,41
008	14058A	00184	O	TIRADO PORRAS CARMEN	878,55	411,16	21,79
008	14058A	00184	O	TIRADO PORRAS CARMEN	39,15	13,89	4,90
026	14058A	00283	O	DOMINGUEZ CAMPOS JOSE	483,25	388,44	44,16
026	14058A	00339	E	DOMINGUEZ CAMPOS JOSE	82,54	82,54	12,45
026	14058A	09051	HG	CONFEDERACION HIDROGR. DEL GUADALQUIVIR	16,83	16,83	0,00
026	14058A	00334	O	ECIJA SANCHEZ ADELA (HEREDEROS DE)	357,45	357,45	36,00
026	14058A	00338	O	REYES RIVAS ANDRES	212,85	212,85	23,55
026	14058A	00331	O	ARREBOLA MARTINEZ ANTONIO	44,93	44,93	0,00
008	14058A	09020	HG	CONFEDERACION HIDROGR. DEL GUADALQUIVIR	0,00	0,00	21,42
008	14058A	00154	O	ARJONA ARJONA ANTONIA	0,00	0,00	24,37
180	00UG73 D	24	Suelo sin edif.	AYUNTAMIENTO DE RUTE	565,19	15,51	2,91
026	14058A	00337	O	RUIZ CRUZ JOSE	232,00	232,00	36,00
026	14058A	00336	O	GRANADOS COBOS ANTONIO	197,42	197,42	0,00
026	14058A	00335	O	REDONDO ECIJA OLEGARIO	129,84	129,84	0,00

MB - Monte bajo. HG - Hidrografía natural. VT - Vía de comunicación de dominio público. O- Olivos seco. E- Pastos.C-Labor o Labradío seco. F- Frutales seco. I- Improductivo. Z.U. - Zona Urbana. HR - Huerta regadío.

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y art. 56 del Real Decreto de 26 de Abril de 1.957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.”

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-05-2024
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-05-2024

